CÁMARA NACIONAL ELECTORAL

Resolución 81/2025

Ciudad de Buenos Aires, 11/02/2025

VISTO el expediente “S” 81/2024 caratulado “Registro Nacional de Divisiones Electorales s/distrito BUENOS AIRES s/modificación y creación de circuitos (sección electoral 52 -General San Martín-)”, elevado en virtud de lo previsto por el artículo 40 del Código Electoral Nacional, y

CONSIDERANDO:

1º) Que a fs. 100 el Juzgado Federal con competencia electoral de Buenos Aires eleva para consideración del Tribunal el anteproyecto de modificación de diversos circuitos electorales correspondientes al Municipio de General San Martín, a fin de acortar la distancia entre el domicilio de los electores y sus lugares de votación (cf. art. 39, inc. 4º, Código Electoral Nacional).

2º) Que a fs. 102/108 vta. obra el informe técnico elaborado por la Unidad de Geografía Electoral, en el que -sobre la base de la propuesta confeccionada por la Secretaría Electoral del distrito (cf. fs. 77/89 vta. -en función del requerimiento formulado a fs. 2/18 por el Municipio de General San Martín-) y conforme lo establecido por los criterios Nº 3, 4, 6, 8, 9, 10, 12 y 14 del Anexo I de la Acordada Nº 49/2020 CNE-, se prevé la supresión del circuito 383, la subdivisión del circuito 388 -y la consecuente creación de los circuitos 388A, 388B y 388C-, la modificación de los circuitos 376, 377, 377A, 378, 380, 381, 382 y 384, y la incorporación de la descripción de los límites del circuito 379, correspondientes a la sección electoral 52 (General San Martín).

3º) Que el anteproyecto aludido ha sido confeccionado de conformidad con los lineamientos técnicos previstos para su análisis en el Sistema de Información Geográfica (S.I.G.).

Cabe destacar que en las presentes actuaciones obra la información de los locales de votación y la documentación cartográfica correspondiente.

4º) Que, por otra parte, resulta pertinente señalar que han tomado conocimiento el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (cf. fs. 27, fs. 30 y fs. 94), el señor Intendente de General San Martín (cf. fs. 29, fs. 32 y fs. 92) y la Junta Electoral provincial (cf. fs. 28, fs. 31 y fs. 93), así como las agrupaciones políticas reconocidas en el distrito (cf. fs. 25/26 vta. y fs. 90/91 vta.).

5º) Que, finalmente, no puede pasarse por alto que la modificación de circuitos conlleva numerosas tareas registrales y de administración electoral, las que deben realizarse con la suficiente antelación. Por ello, y sin perjuicio de la prosecución del trámite de las presentes actuaciones, resulta ineludible disponer que tales tareas se realicen a partir de la fecha de la comunicación de la presente, ad referendum de la resolución definitiva sobre la cuestión.

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez

Por todo lo expuesto, la Cámara Nacional Electoral

RESUELVE:

1º) Aprobar el proyecto de supresión del circuito 383, la subdivisión del circuito 388 -y la consecuente creación de los circuitos 388A, 388B y 388C-, la modificación de los circuitos 376, 377, 377A, 378, 380, 381, 382 y 384, y la incorporación de la descripción de los límites del circuito 379, correspondientes a la sección electoral 52 (General San Martín), cuya representación y delimitación cartográfica obran como Anexos I y II de la presente.

2º) Hacer saber al Juzgado Federal con competencia electoral de Buenos Aires lo previsto en el considerando 5º de la presente.

3º) Remitir las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional, a sus efectos.

Regístrese, notifíquese al Juzgado Federal con competencia electoral de Buenos Aires, tómese nota en el Sistema de Gestión Electoral (SGE), publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y ofíciese al Poder Ejecutivo Nacional.

El señor Juez de Cámara, doctor Santiago H. Corcuera, no interviene por encontrarse en uso de licencia (artículo ciento nueve del Reglamento para la Justicia Nacional).

Daniel Bejas - Alberto R. Dalla Via

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 13/02/2025 N° 7423/25 v. 13/02/2025

Fecha de publicación 16/05/2025